

8.3 MODIFICACIONES A LA ESTRUCTURA BÁSICA DEL IMTA

Exposición de motivos y dictamen del área proponente:

En su 3a sesión ordinaria de 2013, celebrada el 9 de diciembre de 2013, mediante acuerdo 13.32, la Junta de Gobierno aprobó las modificaciones al Estatuto Orgánico del IMTA, mismas que contemplan ajustes en las áreas sustantivas de este Instituto las cuales impactan en la estructura orgánica de tres coordinaciones técnicas, lo cual implica nuevas funciones y atribuciones en estas áreas. Con esto, se busca mejorar el desempeño del IMTA, y garantizar que su quehacer esté alineado a la política nacional hídrica propuesta por la presente administración gubernamental, así como darle continuidad y reforzar las acciones de algunas de unidades administrativas sustantivas del Instituto. Asimismo, se pretende perfilar nuevos enfoques en materia de investigación, desarrollo tecnológico, formación de recursos humanos mediante la difusión de conocimientos, vinculación académica, así como fortalecer las existentes líneas de trabajo.

Por lo anterior, se proponen algunas modificaciones a la Estructura básica del IMTA, que contemplan ajustes en la estructura orgánica, definiendo nuevas funciones y atribuciones de algunas de sus unidades administrativas, a efecto de mantener posicionado al Instituto como punto de referencia en el sector hídrico del país. Cabe señalar que estas modificaciones no afectan el presupuesto regularizarle del capítulo mil del presupuesto recursos fiscales.

Por lo anterior, se somete a consideración de esta H. Junta de Gobierno las modificaciones a la Estructura Básica del IMTA, que se muestran en anexo para su aprobación.

PROPUESTA DE ACUERDO

13.33 Con fundamento en el artículo 56, fracción IX de la Ley de Ciencia y Tecnología, se aprueban las modificaciones a la estructura básica de la entidad, y se autoriza al Director General del IMTA a realizar las gestiones necesarias para su registro ante la SFP y la SHCP

Se anexa: Modificaciones a la Estructura básica del IMTA.

PROPONE

DICTAMINA

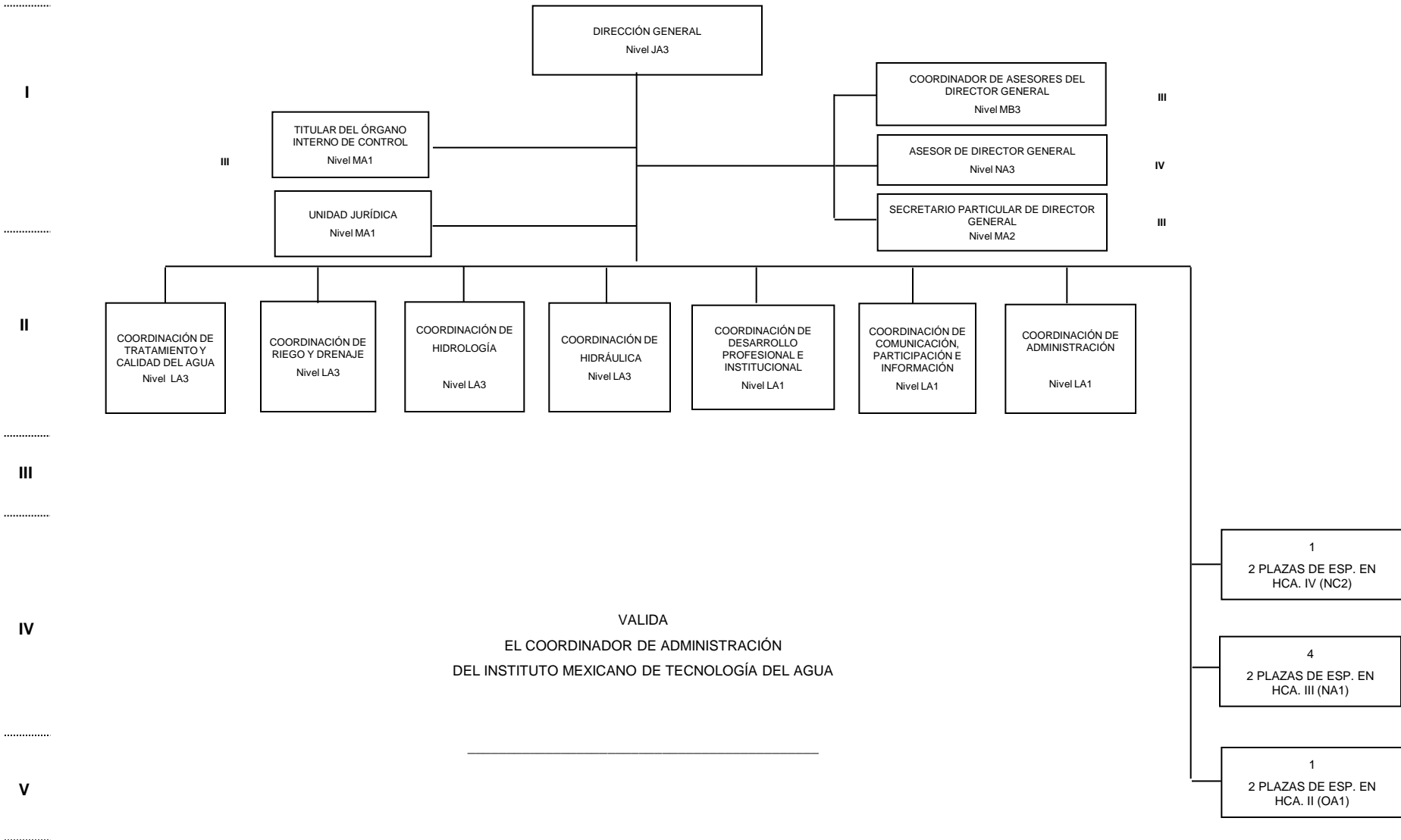
APRUEBA

C.P. JUAN MANUEL
BARAJAS PIEDRA
COORDINADOR DE
ADMINISTRACIÓN

LIC. BRAULIO GARCÍA
LÓPEZ
JEFE DE LA UNIDAD
JURÍDICA

M. en I. VICTOR JAVIER
BOURGUETT ORTÍZ
DIRECTOR GENERAL

VIGENTE

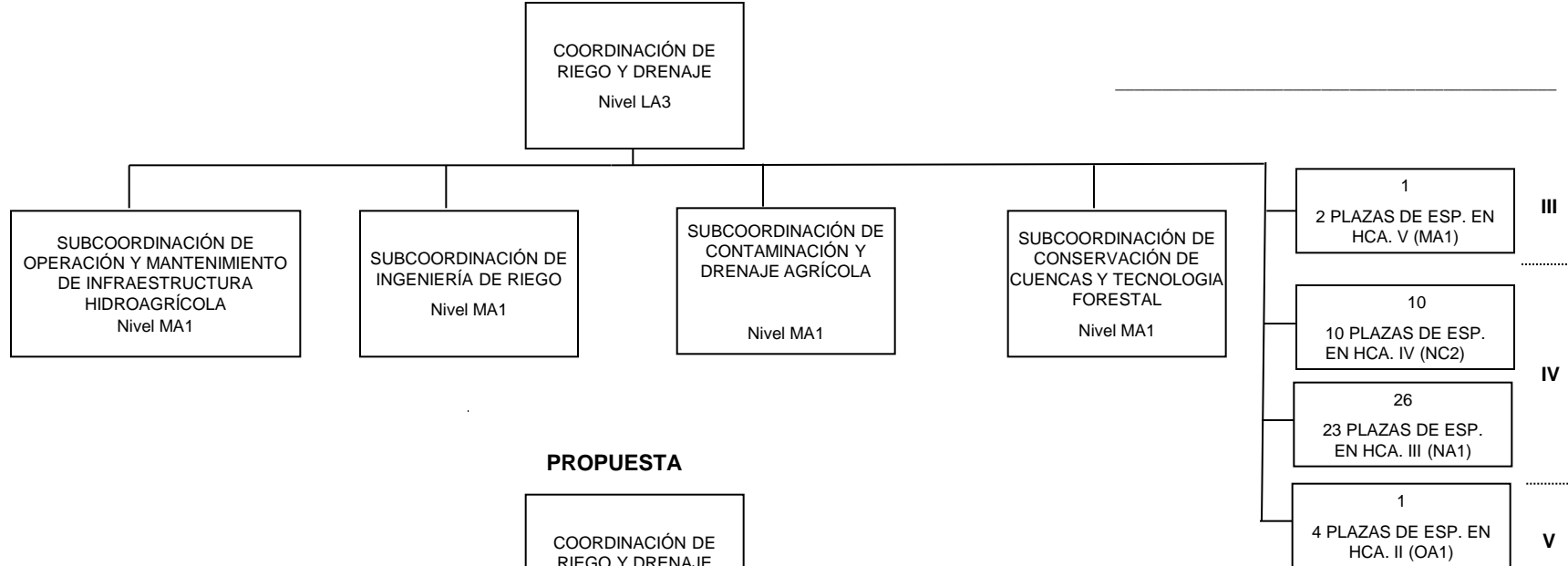


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA
ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA
COORDINACIÓN DE RIEGO Y DRENAJE

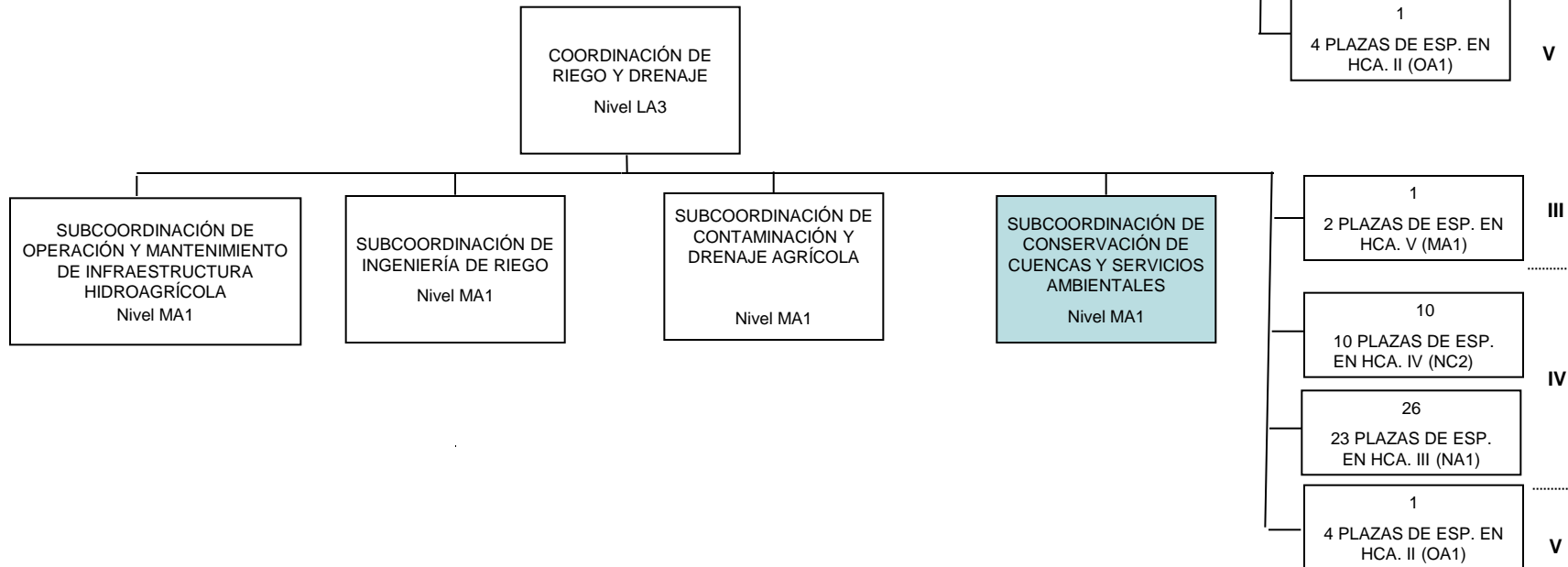
VALIDA

EL COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN
DEL INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA

VIGENTE



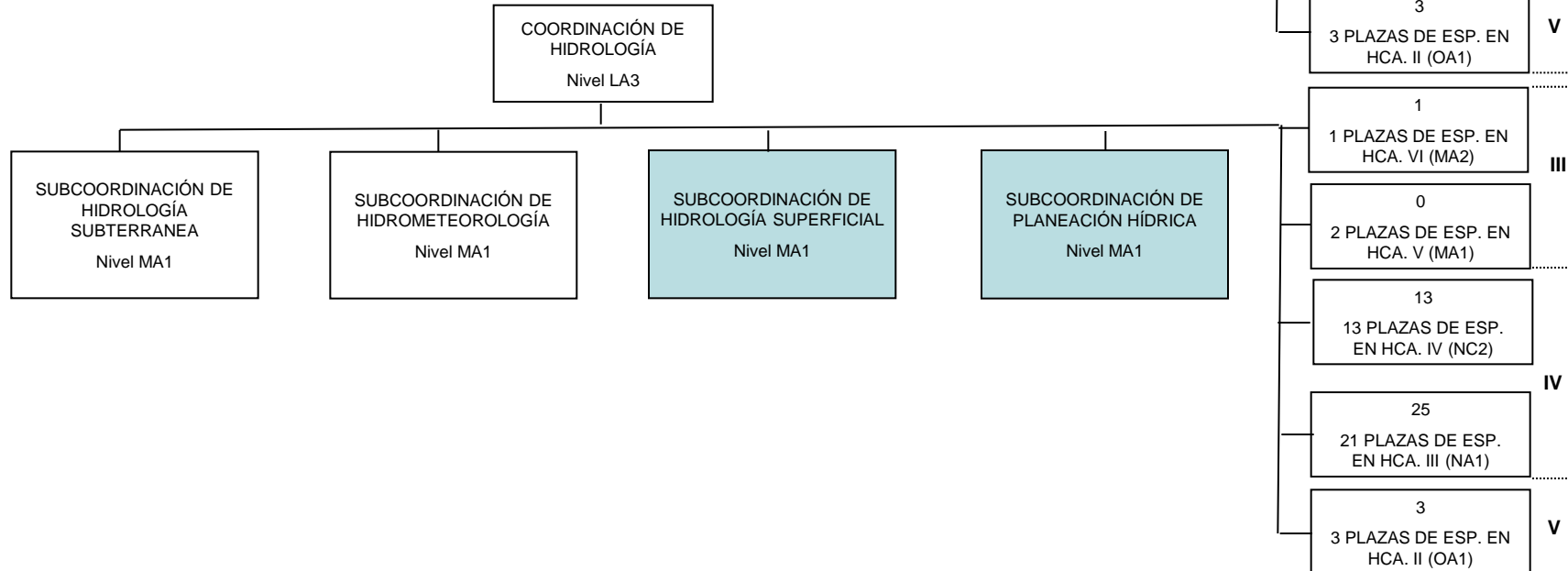
PROPUESTA



VIGENTE



PROPUESTA

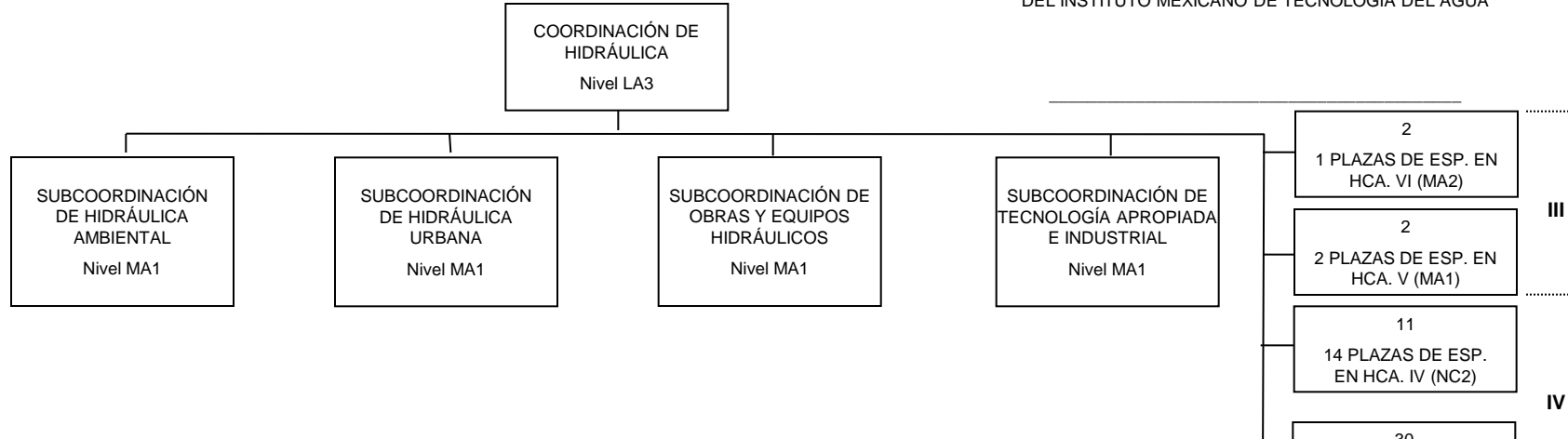


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA
ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA
COORDINACIÓN DE HIDRÁULICA

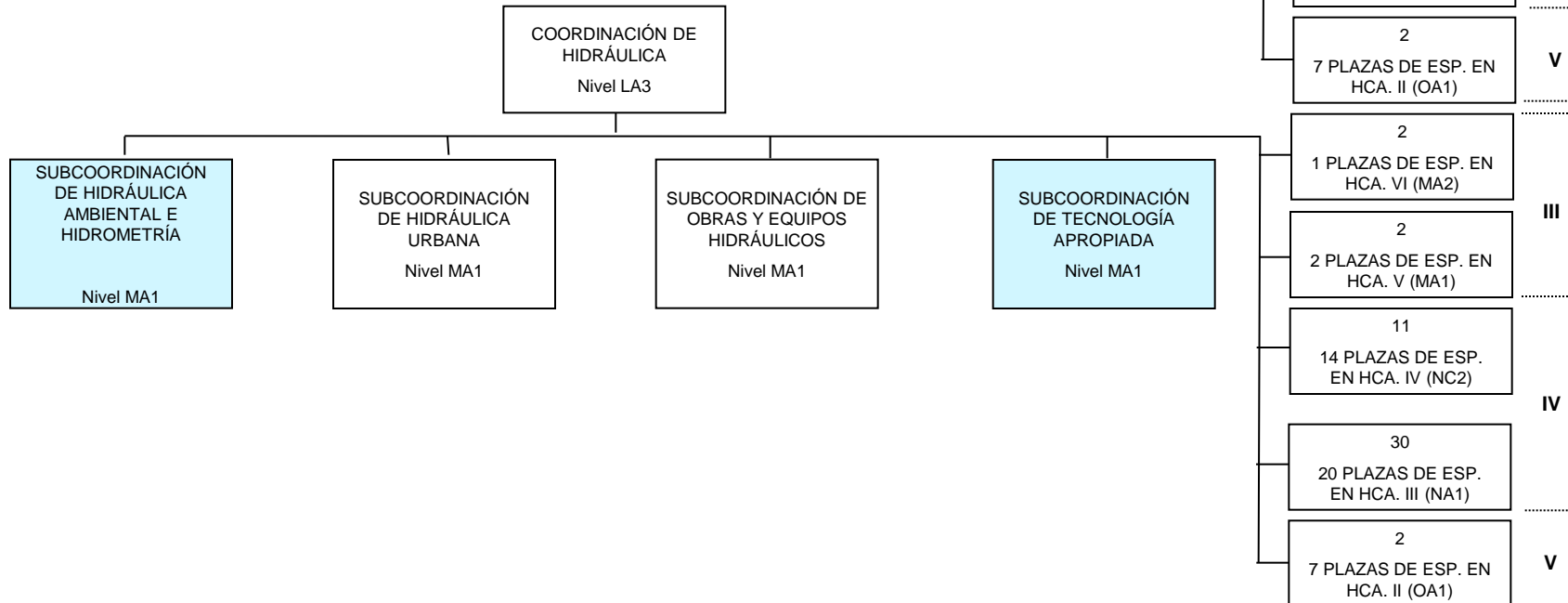
VALIDA

EL COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN
DEL INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA

VIGENTE



PROPUESTA

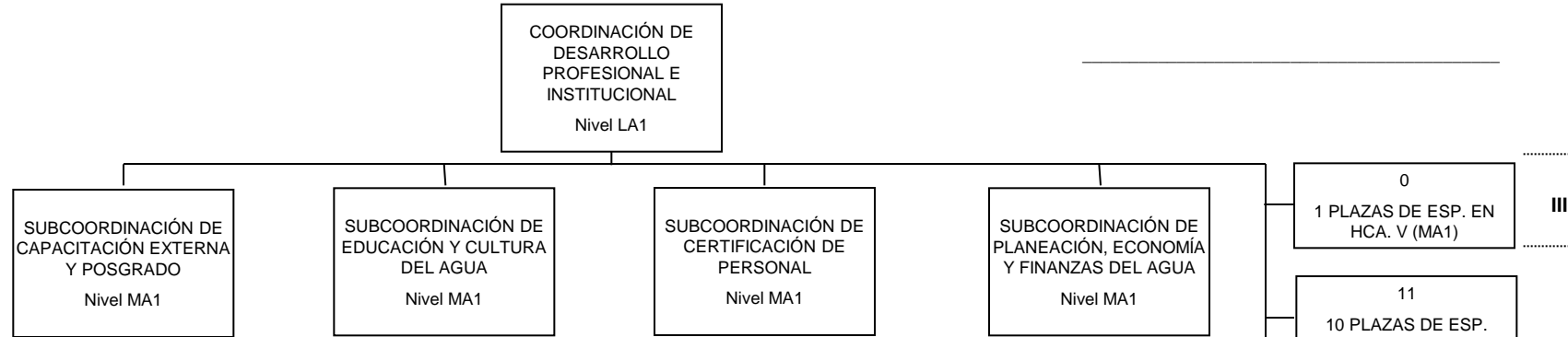


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA
ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA
COORDINACIÓN DE DESARROLLO PROFESIONAL E INSTITUCIONAL

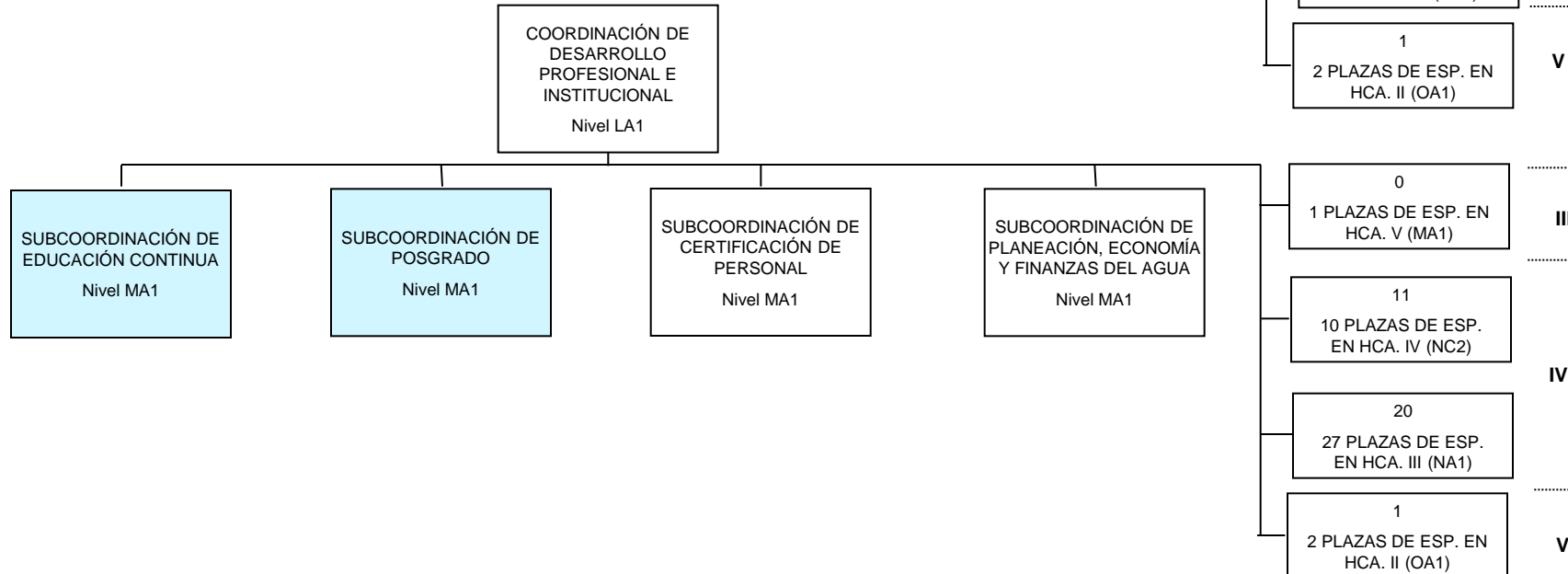
VALIDA

EL COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN
DEL INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA

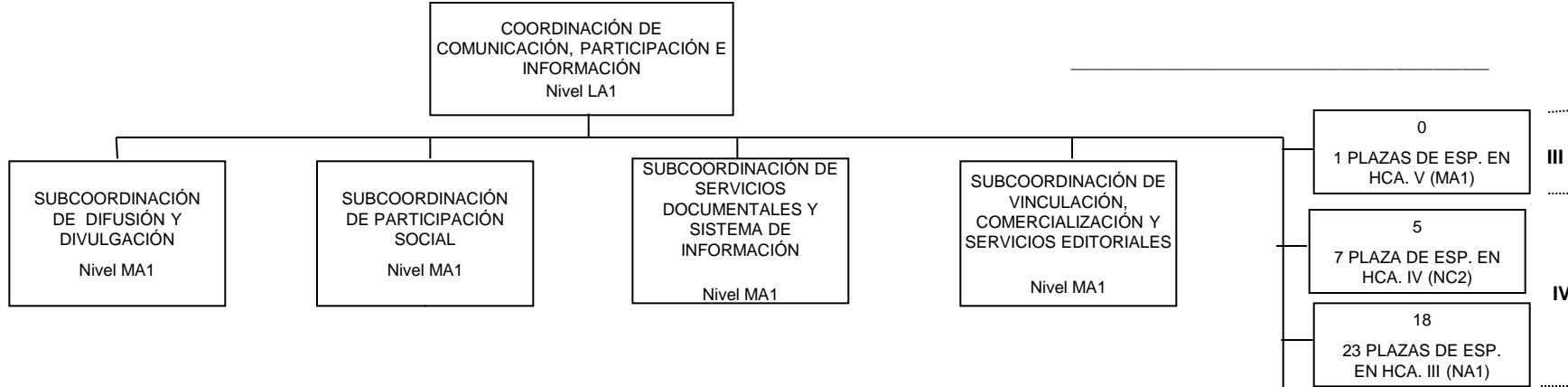
VIGENTE



PROPUESTA



VIGENTE



PROPUESTA

